

**BASES PARA PRESENTAR TRABAJOS DISEÑO
CARTEL ENCAMISÁ 2019**

La Universidad Popular del Ayuntamiento de Torrejoncillo (U.P.T.) informa que está abierto el plazo para presentar trabajos para diseñar el cartel de LA ENCAMISÁ 2.019, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.- Podrán presentar trabajo o fotografías cuantas personas lo deseen.
- 2.- Las fotografías o trabajos presentados deberán ser inéditas y no haber sido premiadas en ningún concurso anterior o medios de comunicación.
- 3.- Cada persona podrá presentar un máximo de tres obras, cada una de ellas por separado.
- 4.- El tema del cartel será “LA ENCAMISÁ”, siendo condición indispensable que aparezca en el cartel el nombre de la fiesta mencionada, así como el siguiente texto:

Declarada fiesta de Interés Turístico Nacional, 7 de diciembre de 2.019. Torrejoncillo (Cáceres).

Asimismo deberá figurar la siguiente dirección de correo electrónico: www.laencamisa.org.

- 5.- Los trabajos deberán ser firmados con seudónimo. En sobre aparte, y cerrado, en cuyo exterior figurará el seudónimo se incluirán el nombre y apellidos del autor, la dirección y el teléfono del mismo.
- 6.- Los materiales y la técnica que se emplee queda a la elección del autor teniendo en cuenta que se pueda digitalizar el trabajo para su impresión.
- 7.- Los trabajos deberán presentarse en posición vertical, en tamaño A3 (doble folio), caso de presentarlo impreso, y/o en CD, en formato JPEG en tamaño de fotografía 20x30, y con las características que lleve el original.
- 8.- Con los trabajos presentados se hará una exposición en el Salón de Entrada de la Casa de Cultura “Raúl Moreno Molero”, en las fechas previas a la fiesta.
- 9.- Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección: Universidad Popular de Torrejoncillo.
Cartel “La Encamisá 2019”; C/ Jenaro Ramos, 15; 10830 Torrejoncillo (Cáceres).
- 10.- El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 16 de octubre de 2.019, a las 20’00 horas.
- 11.- El jurado nombrado al efecto seleccionará el cartel ganador, que tendrá una gratificación de 550 € netos.
- 12.- El jurado podrá declarar el concurso desierto.
- 13.- El fallo del jurado es inapelable y el hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Torrejoncillo a once de Septiembre de dos mil diecinueve
EL ALCALDE

Fdo.- José Ricardo Rodrigo González

